

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las nueve y media de la noche del día diecisiete de mayo de mil novecientos veinte y cinco y previa convocatoria en sesión en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Echeverría Oliva, los señores Concejales que abajo constan por sus firmas, asistido por el infrascrito secretario D. Máximo R. Agestarian.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad tomándose a continuación los siguientes acuerdos que se transcriben a continuación.

Cuentas con el Consejo de Ibiricu, resultado de subastas forestales del facero Abárzuza Ibiricu.

Dada cuenta por el Sr. secretario, a instancias del Sr. Presidente, de que las cuentas del facero de Abárzuza - Ibiricu están cerradas para rendirlas el próximo día ventidos y de lectura a los mismos por lo que afectan a este Ayuntamiento y da el siguiente resultado final:

Al Ayuntamiento de Abárzuza le corresponden la cantidad de Seiscientos siete mil trescientos dieciocho pesetas con setenta y ocho céntimos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha pagado al contratista por la pavimentación de calles y al Sr. Ingeniero director de los mismos, con dinero que tomó adelantado del facero de Abárzuza e Ibiricu en los siguientes cantidades que se detallan:

Para pago del Sr. Ingeniero	26.462 ptas.
Para pago del Sr. Contratista	610.000 ptas.
TOTAL COBRADO POR AYUNTAMIENTO DEL FACERO	636.462 ptas.

Por lo cual la diferencia entre lo que ha cobrado y lo que le corresponde el Ayuntamiento es:

Cobrado hasta ahora por el facero, digo del facero de Abárzuza e Ibiricu por el Ayuntamiento de Abárzuza la cantidad de	636.462 ptas.
Le corresponde al Ayuntamiento de estas cuentas	607.318,78 ptas.

Diferencia entre lo cobrado y lo que le corresponde	29.143,22 ptas.
---	-----------------

Como se ve, esta diferencia de veintinueve mil ciento cuarenta y tres pesetas con ventidos céntimos son las cobradas por encima de lo que le correspondía y que por tanto las da el Ayuntamiento a la Junta del fa-



cerro de Abárzuza e Ibiricu.

Vistas y examinadas estas cuenta y acuerdo que se extienda un libramiento por parte del Ayuntamiento a favor de la faceria de Abárzuza e Ibiricu por la cantidad mencionada de 29.143,22 pesetas.

Uno de la maternidad referido a D^a Leandra Lora Vidón, que ha causado un gasto de 5.281 pesetas. le acuerdo informar puede contribuir con la cantidad de 3.168,60 pts.

Otro referido a Raquel Goicoechea, que ha causado un gasto de 310 pts. le acuerdo informar pueden contribuir con la cantidad de 93 pts.

Otro referido a Jenis Goicoechea Ibáñez, que ha causado un gasto de 310 pts. le acuerdo informar pueden contribuir con la cantidad de 93 pts.

Reclamación de Terrenos
particulares, en caso de que se
hayan pavimentado, creyendo
que eran terrenos del pueblo.

A continuación y por unanimidad y para evitar reclamaciones posteriores sobre si algún terreno de los que se ha pavimentado es público o particular le acuerdo que el próximo domingo día 22, se publique el siguiente bando y sea después fijado en los correspondientes tablones de anuncio:
"El Alcalde de esta localidad hace saber: Que al realizarse la pavimentación de las calles ha podido suceder que se haya echado cemento en algún terreno particular creyendo que el mismo era público y el objeto de presentar reclamaciones sobre la propiedad de los mencionados terrenos, se abre un plazo de 15 días a partir del día hoy, 22 de mayo de 1.965 - para que aquel que se encuentre en este caso, presente la oportuna reclamación, bien entendido que aquel que en este plazo no lo reclama, se entiende que renuncia a su propiedad y pasará a ser dominio y propiedad del Ayuntamiento.
] para su conocimiento y efecto se publica el siguiente bando, en Abárzuza a 22 de mayo de 1.965."

Liquidación de la Plaza
del Cuarte de la Guardia
Civil que lo referente a su
pavimentación entre D. Felix Mu-
narriz Q. y el Ayuntamiento.

Vista la liquidación presentada por el Sr. Contratista de los datos, sobre la pavimentación de la plaza del Cuarte de la Guardia Civil y expuesto por el Sr. Munarriz para que se delimitase lo que era propiedad suya y el Ayuntamiento, se encargó de la medición de la misma al contratista D. Felix Juli Quesada, el cual y una vez delimitado el terreno ante la presencia del Ayuntamiento y del mencionado D. Felix Munarriz Quesada, emitió informe de que el terreno que pertenecía a éste era el de 147,90 m² y del Ayuntamiento 21,91 m² más el que siempre se ha

Casa Secretario

tenido como del Ayuntamiento.

Expuesto por el Sr. Secretario que por sus propios medios ha mejorado su casa habitación llevando a efecto el pintado en lo referente a cuatro habitaciones y el piso de la misma y proponiendo al pintor también las ventanas y mejorar el estado de las persianas para su mejor conservación, se acuerda abonarle lo que le ha costado toda la pintura empleada y la que va a emplear para lo mencionado, así como también unos pocos pts que se han pagado a albañiles por arreglar algún agujero y grietas.

Instancias.

Cuen

Ibini

foras

Ibini

Una de Esteban Pasual solicitando que a una casa de su propiedad que se encuentra en la calle de San Roque n.º 1, se le instale el agua al igual que a todos los vecinos. Se acuerda autorizarle a la instalación que solicita siempre que el interesado corra con todos los gastos que dicha obra origine incluido el desagüe de la misma.

Otra de D. Santiago López de Tafalla solicitando autorización para la instalación en fiestas de una casita de rifa de 3x3 m. Conforme.

Otra de Matías Iriarte exponiendo que lleva 3 años realizando el pago de los terrenos y que sus oxijas aunque están registradas en el catastro local, no se han aprovechado de ninguna tierra, ya que la mayor parte del año pastan en Guipúzcoa y el resto en terrenos del Estado.

Examinado lo expuesto y teniendo en cuenta que el día 2 de mayo de 1964, tiene una denuncia de la Excmo Diputación Foral de Navarra por la cual viene obligado a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de 2.350 pesetas y no han sido abonadas, se acuerda que como las cantidades abonadas por tierras es aproximadamente lo que debe por la denuncia expuesta, no se le devuelva cantidad alguna y quede conculcada la multa en cuestión, dando el Ayuntamiento por pagado.

Peones y federos.

Se acuerda abonar por peones enraucando chopos, en limpiar el lavadero y por 20 kg de Trigo la cantidad de 150 pts por peón y 6,54 pts de kg. de Trigo. lo que hace un total de pts incluidos también 15 kg de cemento.

Igualesmente se acuerda abonar a Santos Sáenz por 3 sacos de cemento a 65 pts; a Epifanio Aguinaga por 2 sacos de cemento a 65 pts; a Saturnino Bascansa 40 pts por el esbato y Angelina Iriarte 86 pts por un queso.



Una factura de Guillermo González por trabajo que le mencionan de 1.460 ptes. Conforme.

A Damian Elago por 1 1/2 metros de pisa con el anterior 187, 50 pts. Conforme.

Otra de Esteban Barrenechea por trabajo en la pared de fogorio Ibañez de 1.080 pts. Conforme.

Otra de muelles de arrastre por miliciano para la fuerza civil de 848 pts. Conforme.

Otra de Agapito Rn por 2 viajes de arena para la pared de fogorio de 200 pts. Conforme.

Otra de Jesús Morán reclamando 2 jornales en desagüe de septiembre de 1.964. Le acuerda abonar a 140 pts por día.

A continuación le acuerda contribuir con 500 pts para el grupo escolar de "la Piedad" homenaje a las madres y esposas de los mártires de la Cruzada y solicitada por la Hermandad de Caballeros de la Cruz de Pamplona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente siendo las once de la noche, de la que se levanta la presente que será firmada el día de su aprobación, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Signature]

Francisco [Signature] *José Mantique*

Gregorio Le Maty Máximo López

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abasco, siendo las diez horas de la noche de día dieciocho de junio de mil novecientos veintay cinco y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Echevarría Oliva, los señores Concejales que abajo constan por sus firmas, asistido por el infrascripto Secretario D. Máximo Rn Agestarán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, tomándose a conti-